

SOLICITUD TERMINACION PROCESO 73001418900220190085700 DEMANDADOS MARIA TERESA NIETO 38243016 Y OTROS.

Angelo nieto <angelonieto@yahoo.com>

Vie 10/07/2020 9:20 PM

Para: Juzgado 02 Pequeñas Causas Competencia Multiple - Tolima - Ibague <j02pqccmiba@cendoj.ramajudicial.gov.co>; mariat18955@gmail.com <mariat18955@gmail.com>; cesararangojunior1234@gmail.com <cesararangojunior1234@gmail.com>

1 archivos adjuntos (3 MB)

SOLICITUD_MARIANieto38243016_RAD_73001418900220190085700.pdf;

Señor

JUEZ 2 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MULTIPLES DE IBAGUÉ.

E. S. D.

REF. Ejecutivo de inmobiliaria Rosalba Rocha contra ALEXANDER NIETO Y MARIA TERESA NIETO. RAD. 73001418900220190085700 .

MARIA TERESA NIETO PEÑALOSA, mayor y vecina de la ciudad de Bogotá, identificada con cédula de ciudadanía 38243016 expedida en Ibagué, obrando en mi propio nombre, en mi calidad de demandada, como deudora solidaria en cuyo proceso cuyo radicado corresponde al número **73001418900220190085700**, respetuosamente solicito al JUEZ 2 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MULTIPLES DE IBAGUÉ, se levante la medida cautelar impuesta a la suscrita, ya que el mutuo acuerdo celebrado entre las partes se llevó a su cabal cumplimiento y el pago total de lo pactado, según acto expedido el día 6 de febrero de 2020, además el abogado Cesar Augusto Arango García, representante legal de la INMOBILIARIA ROCHA Y CIA - LIMITADA, NIT: 0800170170127-7, recibió en plena satisfacción sus honorarios, a la presente solicitud allego Boucher de los depósitos realizados en el banco agrario en la cuenta que aparece en el aludido depósito judicial, a su vez se dé por terminado cesando toda clase de acción judicial dentro del mismo, dándole trámite a cosa juzgada y el archivo del mismo,

Atentamente,

Original Fdo.

MARIA TERESA NIETO PEÑALOSA

c.c. 38243016

Adjunto archivo en formato digital de 5 folios.

1. SOLICITUD TERMINACION PROCESO RAD. 73001418900220190085700 DEMANDADOS MARIA TERESA NIETO 38243016 Y OTROS.
2. ACUERDO DE VOLUNTADES ENTRE REPRESENTANTE LEGAL CESAR AUGUSTO ARANGO GARCIA Y DEMANDADOS y PAGO DE HONORARIOS A ASATISFACCION DEL ABOGADO CESAR AUGUSTO ARANGO GARCIA.
3. Deposito judicial 07/07/2020.
4. Deposito judicial 18/02/2020.

Señor

JUEZ 2 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MULTIPLES DE IBAGUÉ.

E. S. D.

REF. Ejecutivo de inmobiliaria Rosalba Rocha contra ALEXANDER NIETO Y MARIA TERESA NIETO.
RAD. 73001418900220190085700.

MARIA TERESA NIETO PEÑALOSA, mayor y vecina de la ciudad de Bogotá, identificada con cédula de ciudadanía 38243016 expedida en Ibagué, obrando en mi propio nombre, en mi calidad de demandada, como deudora solidaria en cuyo proceso cuyo radicado corresponde al número 73001418900220190085700, respetuosamente solicito al JUEZ 2 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MULTIPLES DE IBAGUÉ, se levante la medida cautelar impuesta a la suscrita, ya que el mutuo acuerdo celebrado entre las partes se llevó a su cabal cumplimiento y el pago total de lo pactado, según acto expedido el día 6 de febrero de 2020, además el abogado Cesar Augusto Arango García, representante legal de la INMOBILIARIA ROCHA Y CIA – LIMITADA, NIT: 0800170170127-7, recibió en plena satisfacción sus honorarios, a la presente solicitud allego Boucher de los depósitos realizados en el banco agrario en la cuenta que aparece en el aludido depósito judicial, a su vez se dé por terminado cesando toda clase de acción judicial dentro del mismo, dándole trámite a cosa juzgada y el archivo del mismo,

Atentamente,



MARIA TERESA NIETO PEÑALOSA

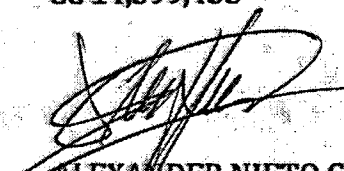
c.c. 38243016

13

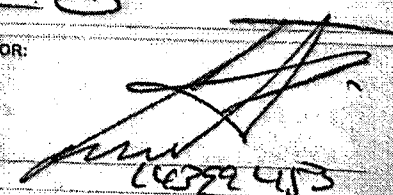
ACUERDO DE VOLUNTADES

Entre los suscritos a saber ALEXANDER NIETO COFLES, C.C 93407303 de Ibagué, por una parte y por otra CÉSAR AUGUSTO ARANGO GARCIA, CC 14,399,453 de Ibagué, abogado de la Inmobiliaria Rosalba Rocha, mediante el presente escrito manifestamos que el señor ALEXANDER NIETO COFLES, se encuentra a paz y salvo por concepto de honorarios del proceso ejecutivo singular que cursa en el Juzgado 2 de Pequeñas Causas y Competencias múltiples de Ibagué, bajo el radicado 2019- 857, de esta misma forma se compromete de manera mensual a realizar los abonos correspondientes a cánones de arrendamiento y clausula por incumplimiento, al Juzgado referido por el termino de 6 meses, fecha en la cual quedara el proceso sin actuación dispositiva del proceso por parte del abogado, en caso de incumplimiento se continuara el tramite normal del proceso.


CÉSAR AUGUSTO ARANGO GARCIA,
CC 14,399,453


ALEXANDER NIETO COFLES,
C.C 93407303

RECIBO DE CAJA MENOR No.

CIUDAD	Ibagué	FECHA	6/02/2020	\$	1.000.000
CANCELADO A	Cesar Arango Garcia				
POR CONCEPTO DE:	Pago de honorarios proceso ejecutivo EAD: 2019-857 2 de Pequeñas causas y competencias				
VALOR EN LETRAS	UN MILLON CIENTO MIL PESOS				
IMPUTACION	RECIBIDO POR:				
APROBADO POR:					
	C.C. O NIT. 14399453				



Banco Agrario de Colombia

Hay más campo para todos

www.bancoagrario.gov.co



/bancoagrario



@bancoagrario

Depósitos Judiciales

07/07/2020 02:33:02 PM

COMPROBANTE DE SOLICITUD

Secuencial PIN	286674
Fecha Maxima Recepción	10/07/2020
Código y Nombre Oficina Origen	230 - EL C.A.N.
Código del Juzgado	730012051102
Nombre del Juzgado	JUZGADO SEGUNDO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE IBAGUE
Concepto	1 - DEPOSITOS JUDICIALES
Descripción del concepto	DEPOSITOS JUDICIALES
Número de Proceso	73001418900220190085700
Tipo y Nro de Documento Demandante	CC - 8001701277
Razón Social / Nombre Completo Demandante	ROSALBA ROCHA
Tipo y Nro de Documento Demandado	CC - 93407303
Razón Social / Nombre Completo Demandado	ALEXANDER NIETO COFLES
Valor de la Operación	\$5.600.000,00
Valor Comisión	\$84.000,00
Valor IVA	\$15.960,00
Valor Total a Pagar	\$5.699.960,00
Medio de Pago	EFFECTIVO
Banco	N/A
Número Cheque	N/A
Número Cuenta	N/A
Estado	PENDIENTE

Contacto Banco Agrario en Bogotá D.C., Colombia +571 594 8500, resto del país 01 8000 91 5000. servicio.cliente@bancoagrario.gov.co
www.bancoagrario.gov.co. NIT. 800.037.800-8.

Señor usuario, el medio de pago en esta solicitud debe coincidir con el presentado en la oficina. Si es cheque debe corresponder a Canje Local.

07/07/2020 14:39 Cajero: JoseImor

Oficina: 230 - EL C.A.N

Terminal: B0230CJ040US Operación: 79460358

Transacción: RECEPCION PAGO DJ PIN INDIVI
Valor: \$5,699,960.00
Costo de la transacción: \$0.00
Iva del Costo: \$0.00
GMF del Costo: \$0.00

Secuencial PIN: 286674

Tipo ID consignante: CC - CEDULA DE CIUDADANIA

ID consignante: 51774250

Nombre consignante: NORMA CONCEPCION NIETO

Juzgado: 730012051102 JUZGADO SEGUNDO DE

Concepto: 1 DEPOSITOS JUDICIALES

Número de proceso: 73001418900220190085700

Tipo ID demandante: CC - CEDULA DE CIUDADANIA

ID demandante: 8001701277

Demandante: ROSALBA ROCHA

Tipo ID demandado: CC - CEDULA DE CIUDADANIA

ID demandado: 93407303

Demandado: ALEXANDER NIETO COFLES

Forma de pago: EFECTIVO

Valor operación: \$5,600,000.00

Valor comisión: \$84,000.00

Valor IVA: \$15,960.00

Valor total pagado: \$5,699,960.00

Código de Operación: 245441652

Número del título: 466010001326158

Antes de retirarse de la ventanilla por favor verifique

que la transacción solicitada se registró correctamente al

en el comprobante. Si no está de acuerdo infórmele al

cajero para que la corrija. Cualquier inquietud

comuníquese en Bogotá al 5948500 resto de



Banco Agrario de Colombia
Hay más campo para todos

www.bancoagrario.gov.co

/mbancoagrario

/mbancoagrario

Depósitos Judiciales

13/02/2020 03:49:46 PM

COMPROBANTE DE SOLICITUD

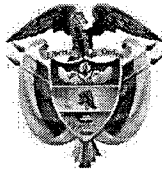
Secuencial PIN	226492
Fecha Maxima Recepción	18/02/2020
Código y Nombre Oficina Origen	6601 - IBAGUE SUCURSAL
Código del Juzgado	730012051102
Nombre del Juzgado	JUZGADO SEGUNDO DE PEQUENAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE IBAGUE
Concepto	1 - DEPOSITOS JUDICIALES
Descripción del concepto	DEPOSITO JUDICIAL
Número de Proceso	73001418900220190085700
Tipo y Nro de Documento Demandante	N - 8001701277
Razón Social / Nombre Completo Demandante	ROSALBA ROCHA
Tipo y Nro de Documento Demandado	CC - 93407303
Razón Social / Nombre Completo Demandado	ALEXANDER NIETO COFLES
Valor de la Operación	\$1.400.000,00
Valor Comisión	\$0,00
Valor IVA	\$0,00
Valor Total a Pagar	\$1.400.000,00
Medio de Pago	EFFECTIVO
Banco	N/A
Número Cheque	N/A
Número Cuenta	N/A
Estado	PENDIENTE

Contacto Banco Agrario en Bogotá D.C., Colombia +571 694 8500, resto del país 01 8000 91 5000. servicio.cliente@bancoagrario.gov.co

www.bancoagrario.gov.co. NIT. 800.037.800-8.

Señor usuario, el medio de pago en esta solicitud debe coincidir con el presentado en la oficina. Si es cheque debe corresponder a Canje Local.

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO SEGUNDO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLE DE IBAGUE – TOLIMA

Ibagué, 13 de julio de 2020

Rad. 2019-00857

De conformidad con el memorial presentado por la parte ejecutada visto a folio 39 solicitando terminación por pago total de la obligación, córrase traslado a la parte demandante por el término de ejecutoria para que se pronuncie.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,

El Juez,


ORLANDO ROZO DUARTE
JUEZ

**providencia firmada electrónicamente.*

 REPÚBLICA DE COLOMBIA RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO SEGUNDO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MÚLTIPLES DE IBAGUE <u>FIJACION POR ESTADO</u> Número 65 de 14/07/2020 Secretario _____
--

 REPÚBLICA DE COLOMBIA RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO SEGUNDO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MÚLTIPLES DE IBAGUE <u>EJECUTORIA</u> Inicia hoy _____, la ejecutoria de la providencia anterior Secretario _____
--